

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO MINIMA CUANTIA AMZCBTA-046 DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 e incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima cuantía, reglamentada mediante la Sección I, Subsección VI del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el SENA REGIONAL AMAZONAS, requiere contratar:

OBJETO: Contratar el suministro e instalación de una división de oficina en perfilaría de aluminio y vidrio para el desarrollo del proyecto SENNOVA: "IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD AMAZONICA", en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas

Clasificación códigos UNSPS:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

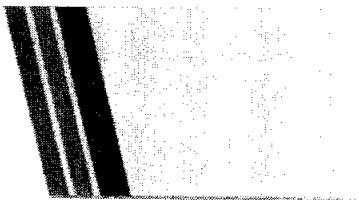
CÓDIGOS UNSPC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE
30000000	30100000	30102300	30102306	Perfiles en aluminio
30000000	30160000	30162400	30162403	Sistema de pared interior
72000000	72120000	72121100	72121103	Servicios de instalación...

1. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, permanezcan al cuidado y resguardo, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el respectivo cuidado de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:



ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de una división para oficina en perfilera de 3 x 1 1/2 , enchape de aluminio, sistema proyectante, con una puerta corrediza de 1,10 m de ancho x 1,80 m de alto y otra puerta corrediza de 0,8 m de ancho x 1,80 m de alto. Enchape en la parte inferior hasta una altura de 1,20 metros x 7,9 metros de ancho. Ventanas fijas en vidrio en paneles de 1,1 metro de ancho x 0,7 metros de alto para un total de 5 paneles. Enchape en la parte superior de 0,4 metros de alto x 7,9 metros de ancho. Para un total de división de 18 metros cuadrados	Global	1

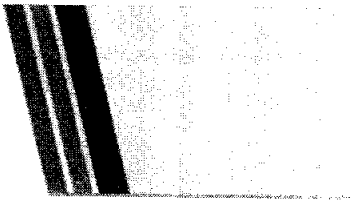
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Generación de residuos peligrosos y especiales.
- Consumo de materiales (arena, grava, arcilla).
- Consumo de sustancias químicas.
- Generación de emisiones.
- Emergencia por potencial derrame
- Potencial de lesiones o afectaciones a la

De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST / TECNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE EVIDENCIA QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Todos los proponentes tienen que: Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. Matriz de peligros	Precontractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Contar con personal de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras. Tener la matriz de peligros, en donde se identifiquen los riesgos asociados con la construcción, donde se incluya: Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, izaje de cargas. Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos críticos y prioritarios tales como: Prevenición y protección contra caídas. Trabajo en espacios confinados Trabajos en caliente Trabajos eléctricos Izaje de cargas Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Elementos de protección personal. Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una	Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Resolución 3368 de 2014 Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 OSHA CFR parte 1926 OSHA 1910.146 Resolución 2400 de 1979 Ley 19 de 1990	Programas de gestión del riesgo en: Prevenición y protección contra caídas Trabajo en espacios confinados, Trabajos en caliente, Trabajos eléctricos, Izaje de cargas. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Elementos de protección personal Certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas del personal que realiza trabajo en alturas Certificación del Coordinador de trabajo en alturas Certificación de estudio y matrícula CONTE del personal que hace trabajos eléctricos.	
--	--	--	--

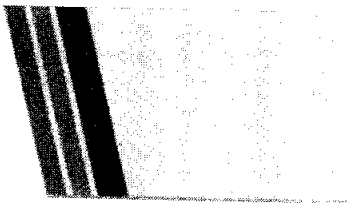
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades, contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado. Presentar certificaciones de estudios de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda.			
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente	Distrital de Ambiente Bogotá). Artículos 8 y 9 Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3. Artículos 2.2.1.1.11.3; 2.2.2.3.2.	Plan de Gestión Ambiental de la obra a realizar	contractual



del agua y uso eficiente de la energía.			
Todos los proyectos de infraestructura en sus etapas de diseños y construcción ya sean adecuaciones, remodelaciones y obras nuevas que se vayan a llevar acabo en la entidad deben cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Trabajo, ya sean gestionadas desde la Dirección General, Dirección Regional o de cada Centro en específico y que sean parte de sedes propias, comodato o cualquier tipo de convenio que involucre infraestructura para uso de la comunidad SENA. NTC	Señalización	Actas de reunión del Comité de Infraestructura	Precontractual y contractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en todos los casos el profesional	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público,	Formato diligenciado y firmando de "Declaración de Cumplimiento	Contractual



competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la instalación eléctrica, cualquiera que fuere el tipo, así como la remodelación y ampliación declara el cumplimiento del RETIE, diligenciando y firmando el formato "Declaración de Cumplimiento" acorde con la normatividad. Resolución Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Para el diseño de sistemas de iluminación el proveedor entrega certificación de cumplimiento RETILAP			
---	--	--	--

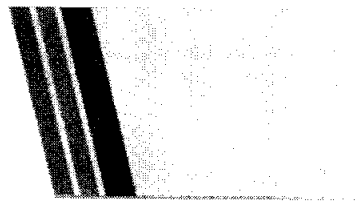
Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.

No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

CRITERIOS AMBIENTALES: El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa pre-contractual y hasta la liquidación del contrato.

2.OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



1. GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
 16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
 17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
 18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
 19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
 20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
 21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
 22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
 23. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 193, el contratista deberá:

1. Realizar el servicio y la entrega e instalación de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
3. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA
4. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
6. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
9. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
10. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
12. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
13. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

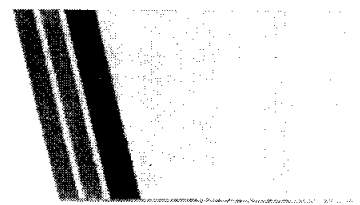
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 9 de 33

GC-F-005 V. 01



Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

15. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo
16. Disponer de personal capacitado y calificado ; dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industriales necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores; colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja; Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final

3. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución

4. Lugar de Ejecución del Contrato:

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, en el punto señalado por Almacén en el LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD AMAZONICA. Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia, con el fin de informar la entrada y a su vez instalar

5. Domicilio contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Leticia (Amazonas).

6. Valor y Forma de Pago:

El presupuesto estimado en la presente contratación y de conformidad al estudio económico es la suma: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.985.000,00).**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

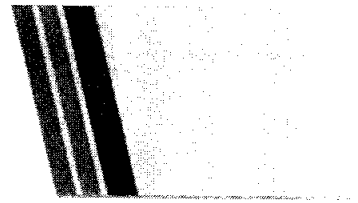
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 10 de 33

GC-F -005 V. 01



El Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7119 del 27 de agosto de 2019– Rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - 951768

7.Forma de Pago

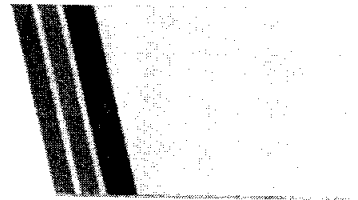
EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, de acuerdo al servicio efectivamente realizado, entregado e instalado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC

8. Causal de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:

Causales de Rechazo de las Ofertas:

1. Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, o, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación.
2. Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
3. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la entidad verificará.
10 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



4. Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
5. En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y/o la duración exigida en la invitación, al momento de la fecha de entrega de las propuestas, según cronograma del proceso.
6. En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, y no adjunte autorización expresa del órgano competente.
7. Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
9. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007 y no subsane en el tiempo establecido para ello.
10. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad.
11. Cuando la oferta supera el presupuesto disponible para contratar
12. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública.
9. No aportar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada.
10. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico o financiero.
11. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando no se coticen todos los ítems, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- 12. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- 13. Cuando el SENA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 14. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- 15. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- 16. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectuó dentro del plazo indicado o no lo realice de acuerdo con lo solicitado.
- 17. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social o actividad comercial del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajuste o no tenga relación directa con el objeto, bienes/servicios que pretender contratarse a través del presente proceso.
- 18. Cuando la propuesta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.
- 19. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.

9. Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	10 de octubre de 2019	
Observaciones a la Invitación Pública	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	10 de octubre de 2019	10 de octubre de 2019 hasta las 11:00 am.
Respuesta a observaciones presentadas	Correo electrónico: contratacionamazonas@sena.edu.co	10 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 pm.	
Fecha máxima para expedición de adendas y publicación en el SECOP.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 11 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 pm	

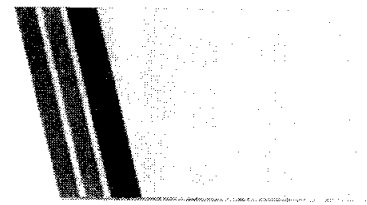
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Presentación de ofertas y Cierre del proceso	En sobre cerrado en la oficina de administración de documentos en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	15 de octubre de 2019 hasta las 03:00 p.m.	
Diligencia de Apertura de las ofertas.	Despacho Subdirección del Centro, en la Sede ubicada en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	15 de octubre de 2019 desde las 03:15 pm hasta las 03:30 pm	
Evaluación de las ofertas	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	16 de octubre de 2019	16 de octubre de 2019 hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de evaluación en el SECOP.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co	16 de octubre de 2019 hasta las 5:00 pm	
Plazo para subsanar requisitos habilitantes de las ofertas.	Mediante comunicación radicada en la oficina de administración de documentos del CBTA, Regional Amazonas ubicado en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo- Portal único de contratación – página de contratacionamazonas@sena.edu.co	17 de octubre de 2019 desde las 08:00 am	17 de octubre de 2019 hasta las 11:00 am
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Mediante comunicación radicada en la oficina de administración de documentos del CBTA, Regional Amazonas ubicado en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo. O medio correo remitido a la dirección electrónica: contratacionamazonas@sena.edu.co	17 de octubre de 2019	17 de octubre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.
- Respuestas a las observaciones - Comunicación de Aceptación de la Oferta o de Declaratoria de Desierta según sea el caso.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co ; correo electrónico del proponente seleccionado	18 de octubre de 2019	
Registro Presupuestal	En el área administrativa del CBTA, Regional Amazonas ubicado en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	21 de octubre de 2019	
- Cumplimiento requisitos de legalización por el contratista	En el área administrativa del CBTA, Regional Amazonas ubicado en el Km 0,5 vía los lagos al lado izquierdo del Aeropuerto Vasquez Cobo.	22 de octubre de 2019	22 de octubre de 2019

10.Validez de la Oferta:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Será de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación pública.

11. Procedimiento y reglas para expedir adendas a la invitación

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación de la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta

12. Participantes

Podrán participar en la presente invitación cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, así mismo deberán acreditar no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la presente invitación y que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

13. Consulta de la Invitación Pública

La invitación pública se publica en las páginas web www.colombiacompra.gov.co en las fechas señaladas en el Cronograma del proceso, en las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de la misma a

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 15 de 33

GC-F -005 V. 01



cargo del interesado en la oficina de la **Coordinación Administrativa y Financiera Ubicada en la Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas.**

14. Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre **no se recibirán oferta ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.**

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las ofertas con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

15. Presentación de la Oferta

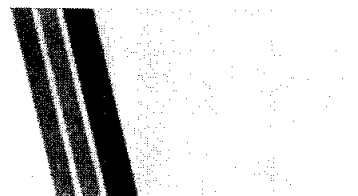
La oferta se deberá entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado, e identificado de la siguiente manera:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 16 de 33

GC-F-005 V. 01



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.: _____ • NOMBRE DEL OFERENTE: _____ • DIRECCIÓN DEL OFERENTE: _____ • TELEFONO: _____ • CORREO ELECTRÓNICO: _____ • FOLIOS: _____

El SENA no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

16. Selección y Adjudicación:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contrato de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16.1 DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

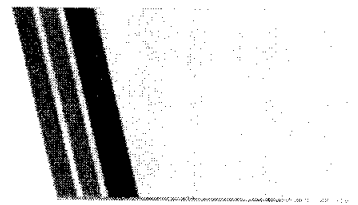
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal (Persona Jurídica), o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al **MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública
- b. Original u original digital del Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el órgano competente, debidamente renovado para la **vigencia 2019** y en cuyo objeto social deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.
- c. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) del Representante Legal, si se trata de una persona jurídica.
- d. Autorización del Representante Legal de la Junta o Asamblea de Socios al Representante Legal para el caso en que el valor total de la propuesta supere el monto autorizado, según lo indicado en el Certificado expedido en la Cámara de Comercio o en los estatutos.
- e. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- f. **CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRTACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Multas expedidas por el Ministerio del Trabajo (todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje, FIC (para los empleadores del sector de la construcción) o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, NO podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

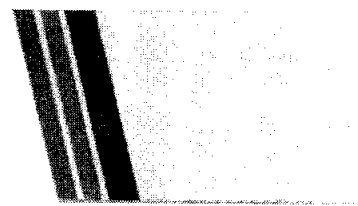
NOTA. Los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1607 de 2012 ni la Ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al Sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

- g. Copia LEGIBLE Planilla Integrada de seguridad social.
- h. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
- i. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

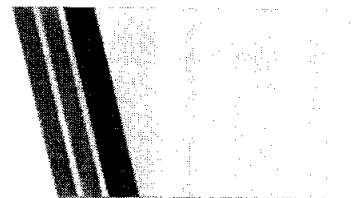


- j. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
- k. El proponente debe presentar presentando entre **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.
El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
- l. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- m. Presentar un programa de gestión de riesgos.

16.2 DOCUMENTOS PERSONA NATURAL:

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso, diligenciado conforme al MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, presumiéndose con este hecho que el oferente no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8° 9° y 10° de la ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la Invitación Pública
- b. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



actividades relacionadas con el objeto a contratar. La expedición de dicho certificado no debe ser mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Invitación Pública. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal.

- c. Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) de la persona natural.
- d. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- e. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRATACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Multas expedidas por el Ministerio del Trabajo (todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje, FIC (para los empleadores del sector de la construcción) o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, NO podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 21 de 33

GC-F -005 V. 01



NOTA. Los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1607 de 2012 ni la Ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al Sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

- f. Copia LEGIBLE Planilla Integrada de seguridad social.
- g. EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como la verificación del no pago de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016.
- h. Todo proponente debe tener presente lo ordenado por el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”
- i. Certificación de la cuenta bancaria (donde se le consignará en caso de adjudicársele el contrato).
- j. El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados, **UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, celebrados con entidades públicas y privadas, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del contrato, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato y firma del contratante (representante legal) que expide la certificación.

El SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento

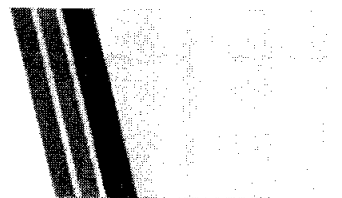
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 22 de 33

GC-F -005 V. 01



que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

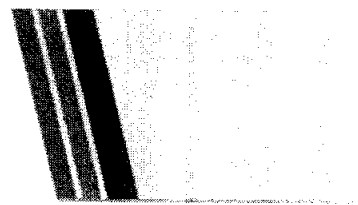
- k. Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- l. Presentar un programa de gestión de riesgos

16.3 OFERTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser clara y verificable matemáticamente.
- b. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- c. El proponente debe cotizar la totalidad (en caso de que no se permita adjudicación parcial) de los ítems requeridos en el numeral 2 condiciones técnicas, en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
- d. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DEL IMPUESTO.
- e. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- f. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo por ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

16.4 REQUISITOS TECNICOS (Cumple / No cumple).

Se verificará que los servicios y/o bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.

El comité evaluador técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el numeral 2 del presente documento. (2. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS).

OTRAS CONDICIONES Y ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

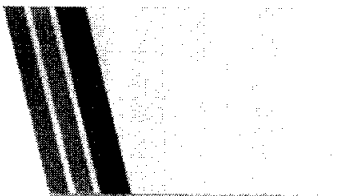
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



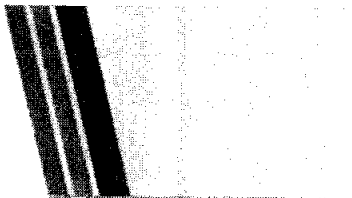
De conformidad con los numerales 4.2.15 del Manual de Contratación Administrativa Versión 04-2017 expedido por el SENA, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

CRITERIO SST / TÉCNICO	REQUISITOS LEGAL ASOCIADO	SOPORTE EVIDENCIA O QUE DEBE ENTREGAR EL PROPONENTE O CONTRATISTA	ETAPA DEL PROCESO
Todos los proponentes tienen que: Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Contar con personal de SST para supervisar y controlar los peligros en las obras. Tener la matriz de peligros, en donde se identifiquen los riesgos asociados con la construcción, donde se incluya: Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, izaje de cargas. Presentar y aplicar durante la ejecución de la obra sus programas de gestión de riesgos	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 Resolución 3368 de 2014 Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 OSHA CFR parte 1926 OSHA 1910.146 Resolución 2400 de 1979 Ley 19 de 1990	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. Matriz de peligros Programas de gestión del riesgo en: Prevención y protección contra caídas Trabajo en espacios confinados, Trabajos en caliente, Trabajos eléctricos, Izaje de cargas. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Elementos de protección personal Certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas del personal que realiza trabajo en	Precontractual

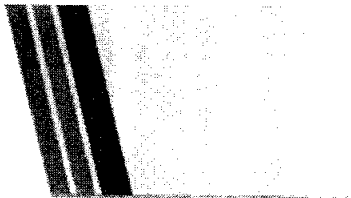
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia P8X (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



críticos y prioritarios tales como: Prevención y protección contra caídas. Trabajo en espacios confinados Trabajos en caliente Trabajos eléctricos Izaje de cargas Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Elementos de protección personal. Presentar las certificaciones de entrenamiento avanzado en trabajo en alturas con una vigencia no mayor a un año de los trabajadores que realicen dichas actividades, contar con un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado. Presentar certificaciones de estudios de los trabajadores o técnicos eléctricos y matricula CONTE en la clase que corresponda.		alturas Certificación del Coordinador de trabajo en alturas Certificación de estudio y matricula CONTE del personal que hace trabajos eléctricos.	
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión	Distrital de Ambiente Bogotá). Artículos 8 y 9 Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3. Artículos 2.2.1.1.11.3;	Plan de Gestión Ambiental de la obra a realizar	contractual



ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.	2.2.2.3.2.		
Todos los proyectos de infraestructura en sus etapas de diseños y construcción ya sean adecuaciones, remodelaciones y obras nuevas que se vayan a llevar acabo en la entidad deben cumplir con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Trabajo, ya sean gestionadas desde la Dirección General, Dirección Regional o de cada Centro en específico y que sean parte de sedes propias, comodato	Señalización	Actas de reunión del Comité de Infraestructura	Precontractual y contractual



o cualquier tipo de convenio que involucre infraestructura para uso de la comunidad SENA. NTC			
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Para efectos de la certificación de la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en todos los casos el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la instalación eléctrica, cualquiera que fuere el tipo, así como la remodelación y ampliación declara el cumplimiento del RETIE, diligenciando y firmando el formato "Declaración de Cumplimiento" acorde con la normatividad. Resolución Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con:	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público,	Formato diligenciado y firmando de "Declaración de Cumplimiento"	Contractual



Para el diseño de sistemas de iluminación el proveedor entrega certificación de cumplimiento RETILAP			
--	--	--	--

Criterios de Desempate: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

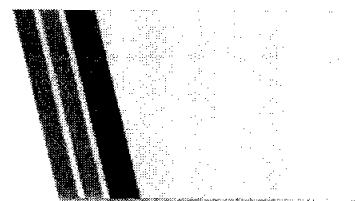
17. Garantías para la adjudicación del contrato adjudicado:

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Calidad del bien y/o servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse en dos (2) días siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

18. MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

- 18.1 **Multas:** En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 30 de 33

GC-F -005 V. 01



dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

18.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

19. Plan de Adquisiciones: El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Nota: Los estudios previos y sus anexos son parte integral de la Invitación pública.

Dado en Leticia, a los (10) días del mes de octubre de 2019.


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional.

Proyecto: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada – Contratación y Convenios. 

Reviso: Jose David ramos – Profesional contratación 

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

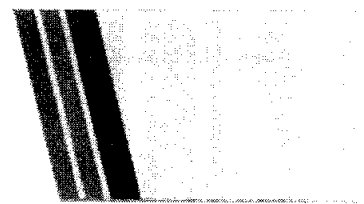
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 31 de 33

GC-F-005 V. 01



ANEXO No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Doctor

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA

Subdirector (e) de Centro con funciones de Director Regional.
Leticia

Asunto: Carta de Presentación Invitación Publica N° xxxxx

El suscrito, xxxxxxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

De acuerdo con la reglas que se estipulan en la invitación publica a presentar propuestas, ofrezco contratar con el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas (**Aquí va el objeto del contrato**), declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

En caso de que me sea adjudicado, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la convocatoria y el contrato.
- El valor de la propuesta es de \$ _____
- La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y foliados.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación a ofertar y acepto todos los requisitos exigidos.

Ministerio de Trabajo

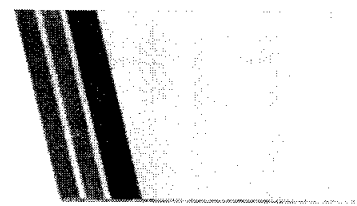
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página **32** de **33**



- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993.
- Que me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que bajo la gravedad de juramento, la firma que represento no ha sido sancionada en los últimos tres (3) años.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de contratación.
- Que he tomado nota de las especificaciones y condiciones de la presente propuesta y acepto todos los requerimientos y especificaciones técnicas de la misma.

OFERENTE _____

REPRESENTANTE _____

NIT. o C.C. No. _____ de _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

FIRMA Y SELLO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS REGIONAL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270